



CONSTANCIA N° 223

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 24 DE ABRIL DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 265 PRESENTADA POR DON **JESUS ANGEL VILLANUEVA GUERRA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **08683708**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 545 DE:

PROTOCOLIZACION DEL EXPEDIENTE SOBRE INVENTARIO DE BIENES, SEGUIDO POR: **BASELISA MENDOZA TORNERO ANTE JUZGADO DE TIERRAS DE CHINCHA** CON FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1987, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNECTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1504, DEL TOMO III DEL BIENIO 1987 - 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 01 FOTOCOPIAS. ASI MISMO SE ADJUNTA ANEXOS DEL EXPEDIENTE DE PROTOCOLIZACIÓN EN 17 FOLIOS AMBOS DOCUMENTOS SE ENTREGAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JESUS ANGEL VILLANUEVA GUERRA** IDENTIFICADO CON DNI. N° **08683708** QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 25 DE ABRIL DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/04/2024 12:41:48-0500



1504

NÚMERO DE ORDEN: QUINIENTOS CUARENTICINCO. (545).

PROTOCOLIZACION DEL EXPEDIENTE SOBRE INVENTARIO DE BIENES.

SEGUIDO POR DOÑA BASELISA MENDOZA TORNERO, ANTE EL
 JUZGADO DE TIERRAS DE CHINCHA.

EXPEDIENTE TESTIFICADO Y PARTIDO PARA EL INVENTARIO DE BIENES. 18.08.19.87
 Abogado Notario Locutor de Chirinos Alto

ERNESTO GARCIA AGURTO, ABOGADO-NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS: MILITAR N°1013857, ELECTO RAL N°21797161, TRIBUTARIA N°0960896, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS-ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO-POR EL JUZGADO DE TIERRAS DE ESTA PROVINCIA QUE DESPACHA EL DR.-OSWALDO CHIRINOS BUSTAMANTE, SECRETARIO ALBERTO RAMOS ARUIJE, EN SU RESOLUCIÓN N°04 DE FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 1,987, PROCEDO A PROTOCOLIZAR EL EXPEDIENTE N°147-87-NC, SOBRE INVENTARIO DE BIENES, SEGUIDO POR DOÑA BASELISA MENDOZA TORNERO, CON DOMICILIO EN EL JR. CALLAO N°141. Of. "A". 2do. Piso, INICIADO EN LA PROVINCIA DE PISCO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, CON FECHA 22 DE SETIEM-BRE DE 1,987, EXPEDIENTE COMPUESTO DE 12 FOJAS ÚTILES QUE ARCHI-VO AL FINAL DE ESTE REGISTRO, EXTENDIENDO LA PRESENTE ACTA DE -PROTOCOLIZACION EL DÍA DE HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 1,987.-

[Handwritten Signature]
 ERNESTO GARCIA AGURTO
 NOTARIO - ABOGADO
 CHINCHA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/04/2024 12:27:50-0500



FUERO PRIVATIVO AGRARIO

JUZGADO DE TIERRAS

CHIRCHA

Expediente No. 147-87-10

Juicio de INVENTARIO DE BIENES.

DEMANDANTE BASELISA MONCEA TORRERO.

Domicilio Legal: Jr. Callao No. 141 Of. "A", 2da. Piso.

DEMANDADO _____

Domicilio Legal: _____

Fecha de iniciación 22 de SETIEMBRE DE 1987.

Provincia PISCO **DISTRITO:** INDEPENDENCIA.

Jefe de Tierras _____

Sr. Dr. OSWALDO CHIRINOS BUSTAMANTE.

REGISTRAR JUDICIAL _____

Sr. ALBERTO JARAS AQUIJE

1987



[Handwritten signature]
ALBERTO JARAS AQUIJE
REGISTRAR JUDICIAL
JUZGADO DE TIERRAS AGRARIAS
CHIRCHA
25/09/87



Expdte. No. 1174-87.
 Demandante : Rosalisa Mendoza Ronceros.
 Demandado : Ministerio Público.
 Objeto : Declaratorio de Herederos.
 Inicio : Lro. de Junio de 1987.



Sentencia.-

Resolución No.- 4

Chincha, quince de Junio de

mil, novecientos ochentisiete .-

En los autos No Contenciosos, sobre Declaratorio de herederos, seguidos por doña Rosalisa Mendoza Ronceros con la Beneficencia Pública de Chincha, el señor Juez de la causa doctor Guillermo Muñoz Castro ha expedido la siguiente resolución .-----.

VISTOS : Aparece de autos, que a fojas dos, se presenta doña Rosalisa Mendoza Tornero, solicitando la Declaratorio de herederos de su pre-muerto cónyuge don Simón Ceperian Martínez, fallecido en esta ciudad el día dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenticinco, siendo su única y universal heredera legal la recurrente a calidad de cónyuge superávit, por cuanto no han tenido hijo alguno ni tiene ascendientes a heredar; conforme a la partida de matrimonio que por a los efectos acompaña y las publicaciones del Diario Oficial de la localidad y habiéndose vencido el término a que se refiere el artículo mil doscientos diecisiete del Código de Procedimientos Civiles, ha llegado el caso de expedir sentencia : CONSIDERANDO : Que, el fallecimiento del De cujus don ; Simón Ceperian Martínez , ha quedado acreditado con el mérito de la partida de defunción corriente a fojas seis, que precisa que el hecho del fallecimiento tuvo lugar en la ciudad de Pisac, el día dieciocho de Agosto de mil, novecientos ochenticinco; que los periódicos de fojas ocho y nueve de autos acreditan que se han hecho las publicaciones de ley; que los certificados de fojas tres y cuatro de autos acreditan que no existe testamento alguno otorgado por el causante que se halle inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble ni pendiente de inscripción alguna; que las partidas de matrimonio de fojas siete de autos acreditan el entroncamiento de la presunta heredera ; por tales fundamentos y estando a lo estipulado en el ordinal mil doscientos dieciocho del Código de Procedi



//.-mientos Civiles y Decreto Ley número veinté mil setecientos
 noventa y cinco : SE RESUELVE: Declarándose el fallecimiento ab-intes-
 tado de don SIMON CEPERIAN MARTINEZ, fallecido en la ciudad de
 Pisco, el día dieciocho de Agosto de mil, novecientos ochenticinco,
 así como que es su única y universal heredera legal, su cónyuge do-
 ña Baselisa Mendoza Tornero; sin perjuicio de los derechos gana-
 ciales que le pudiera corresponder, y dese cuenta de ésta resolución
 mediante oficio a la Oficina Departamental de Contribuciones de
 Ica, así como oportunamente cursarse los partes a los Registros Pú-
 blicos de ésta ciudad, para los fines de ley y por ésta mi senten-
 -cia Juzgando en Primera Instancia así lo pronuncio y firmo .-----

Guillermo Muñoz Castro
 GUILLERMO MUÑOZ CASTRO
 Juez de Primera Instancia en lo Civil
 CHINCHA

M. Elizabeth Chaudry
 Secretaria de Juzgado

/.- En la ciudad de Chincha, a dieciséis de Junio de mil novecientos
 veinté y cinco, siendo horas nueve de la mañana, notiqué en
 instancia a doña Baselisa Mendoza Tornero, por oficio de notifi-
 cación: judicial sentencial de especie valorada del fondo de
 la causa que le entregué a su abogado; que recibió y contestó
 al momento se excusó de firmar, en lo que voy al. -----

M. Elizabeth Chaudry
 Secretaria de Juzgado



Señor Juez de Primera Instancia
BASELISA MENDOZA TORRERO, en los Autos seguidos
sobre Declaratoria de Herederos de don Simón Ce-
perman Martínez, a Ud. con la debida consideración
digo:

Que, vengo a solicitar que se declare consentida la
resolución por el cual se poner término al procedimiento en ra-
són a que no ha sido apelado y haberse vencido con excoese el tér-
mino para hacerlo.-

Otrosi digo: Resuelto que sea el principal, solicite se curse
oficio a los Registros Públicos y a la Oficina Departamental de
Contribuciones para los fines de ley.-

Por tanto:



...
Cuzco, 20 de Julio de 2024.
...
ABRADO
...
El 25/07/2024, imprimí mi huella digital
...

DECIDIDO CON

Bel Julia
de 19 24

Bel Julia Cruz Mayaute
Secretaría de Juzgado



Resolución N. 3
 Chincha, treintinueve de Julio de mil
 novecientos ochentisiete.-

A la principal: No habiéndose opuesto de la
 sentencia dictada en autos por ninguna de las partes,
 y estando vencida dicha término para hacerla se decide
 re consentida; el trasf: Como se solicita, cúrase el
 oficio a la Oficina Departamental de Contribuciones,
 así mismo cúrase las partes respectivas a los registros
 públicos.--

Guillermo de la Cruz
 Sr. GUILLERMO DE LA CRUZ CASTRO
 Jefe de Primera Instancia en lo Civil
 CHINCHA

Ronald Enrique de la Cruz
 Secretario de Juzgado

Chincha
 Oficina de Legado

En Chincha a tres de Agosto de mil novecientos ochentisiete
 siendo hora nueve de la mañana notifique con la resolución que an-
 tecede a don Basilio Mendez Ronceros por cédula de notificación
 judicial de sentencia de especie valorada del Banco de la Nación en
 su domicilio legal señalado, en autos, que recibe su abogado quien
 enterado de su contenido se excuso de firmar de lo, ya doy fe.--

Ronald Enrique de la Cruz
 Secretario de Juzgado

REPUBLICA DEL PERU
 Poder Judicial



CERTIFICO: Que, en las presentes copias fotostaticas de los documentos originales, los mismos que se han sufrido alteracion ni modificacion alguna y los que se remite en caso necesario despues de haber sido sometido la confrontacion de Ley, los mismos que han sido tomados de los autos obrados de herencia de herederos, seguidos por Beatrice Usando Torrico con la Beneficencia Pública de esta ciudad. - Los que expido en Chinchipe, a catorce de Setiembre de mil novecientos ochentiseis. ...



Dr. Elizabeth Chambliss
Secretaria de Salud



147-82-172

hoy 6

PODER JUDICIAL
 JUDICADO DE TIERRAS DE CHINCHA
 22 SET. 1987
 MESAS DE PARTES
 RECIBIDO
 HORA: 10:57

Señor Juez de Tierras

BASELISA MENDOZA TORNERO, con Libreta Electoral N°22281989, señalando domicilio legal en Jr. Calle N° 141 Cr. "A" 2do. piso, de esta ciudad, a Ud. con la debida consideración digo:

Que, a tenore de lo dispuesto en el Art.1185 y siguientes del C. de P.C., vengo a solicitar a su Despacho se sirva inventariar los bienes dejados por mi finado esposo don SIMON ORPURIAN MARTINEZ, con cuyo fin expongo lo siguiente:

Mi expresado esposo falleció el día 18 de Agosto de 1985 en la ciudad de Pisco, conforme lo acredito con la copia certificada de los actuados sobre Declaratoria de Herederos que ha fs.3 adjunto en copia fotostática debidamente certificada adjunto, expedida por la Secretaria de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil señorita Elisabeth Chumbiaca, y que despacha el Señor Juez Dr. Guillermo Muñoz Castro, y de lo cual se desprende que la recurrente ha sido declarada su única y universal heredera de mi referido finado esposo quien ha dejado en Irrigación Cabeza de Toro el mismo que tiene un área total de 4:1500 Hás. siendo en su totalidad terreno agrícola bajo riego, predio que se encuentra en el Distrito de Independencia, comprensión de la Provincia de Pisco, Departamento de Ica, conforme lo acredito con el SITULO DE PROPIEDAD N°G.0188-74-DE-19977, que en copia fotostática debidamente legalizada acompaño, el mismo que ha sido expedido por la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, con fecha 6 de Setiembre de 1974.

Por tanto:

A Ud., señor Juez, pido se sirva acceder a lo solicitado.-

OTROSI DIGO: Acompaño la Boleta Unica del Litigante y las Cédulas de Notificación No Sentenciales con arreglo a ley.-

Chincha Alta, 15 de Setiembre de 1987.-

OSWALDO S. RIOS, ALMRYDA
 ABOGADO
 Reg. C.A.L. N° 889

Por no haber firmar, a ruego lo hace por mi mi hijo José Robatta Mendoza, con I.E. N° 21795710, e imprimo mi huella digital del índice derecho.-

[Handwritten signature]



147-82-102

des
6



Señor Juez de Tierras

BASELISA MENDOZA TORNERO, con Libreta Electoral N°222261989, señalando domicilio legal en Jr. Callao N° 141 Of. "A" 2do. piso, de esta ciudad, a Ud. con la debida consideración digo:

Que, a tenore de lo dispuesto en el Art.1185 y siguientes del C. de P.C., vengo a solicitar a su Despacho se sirva inventariar los bienes dejados por mi finado esposo don SIMON CEFERIAN MARTINEZ, con cuyo fin expongo lo siguiente:

Mi expresado esposo falleció el día 18 de Agosto de 1985 en la ciudad de Pisco, conforme lo acredito con la copia certificada de los actuados sobre Declaratoria de Herederos que ha fs.3 adjunto en copia fotostática debidamente certificada adjunto, expedida por la Secretaria de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil señorita Elisabeth Chumbiaca, y que despacha el Señor Juez Dr. Guillermo Muñoz Castro, y de lo cual se desprende que la recurrente ha sido declarada su única y universal heredera de mi referido finado esposo quien ha dejado en Irrigación Cabeza de Toro el mismo que tiene un área total de 4,1500 Hás. siendo en su totalidad terreno agrícola bajo riego, predio que se encuentra en el Distrito de Independencia, comprensión de la Provincia de Pisco, Departamento de Ica, conforme lo acredito con el SITIO DE PROPIEDAD N.º. 0188-74-DI-19977, que en copia fotostática debidamente legalizada acompaño, el mismo que ha sido expedido por la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, con fecha 6 de Setiembre de 1974.

Por tanto:

A Ud., señor Juez, pido se sirva acceder a lo solicitado.-

OTROSI DIGO:-Acompaño la Boleta Unica del Litigante y las Cédulas de Notificación No Sentenciales con arreglo a ley.-

Chincha Alta, 15 de Setiembre de 1987.-

OSWALDO A. BROS. ALMENDRA
ABOGADO
REG. C.A.L. N° 636

Por no haber firmar, a ruego lo hace por mí mi hijo José Rebatto Mendoza, con L.E. N° 21795710, e imprimo mi huella digital del índice derecho.-



CERTIFICO: Que, en la fecha, doña BASELISA MENDOZA TORNERO, identi-
 ficada con D.E.Nº. 22281989, ha presentado la demanda que antecede, en
 forma personal y como constancia, impresa en su huella digital, de lo
 que doy fé.

Chincha, 22 de Septiembre de 1987.

Yo, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sr. Dr. [Firma]
 Sr. Dr. PALMA MORÁN
 Abogado

En la presente demanda, la Sr. doña BASELISA MENDOZA TORNERO, solicita la declaración de nulidad de la sentencia de la Sala I del Poder Judicial de la provincia de Chincha, que declaró la nulidad de la sentencia de la Sala I del Poder Judicial de la provincia de Chincha, que declaró la nulidad de la sentencia de la Sala I del Poder Judicial de la provincia de Chincha...



Exp. N° 147-87-NC
 Prov. Pisco.-

*Acto
7.*

Res. N° 1.-

Chincha, veintitres de setiembre de.-
 mil novecientos ochentisiete.-

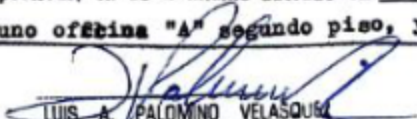
En lo principal y otros: Como se solici-
 ta, señálese como fecha para llevar a cabo los inventarios solicita-
 dos, el día martes seis de octubre próximo en la hora hábil que el
 personal del Juzgado se constituya en el terreno, debiendo la recu-
 rrente conducirlos a él.


 Oswaldo Chirinos
 JUEZ DE TIERRAS


 Alberto Roman Aquino
 SECRETARIO JUDICIAL
 JUZGADO DE TIERRAS -CHINCHA

En Chincha, a treinta de Setiembre de mil Novecientos
 ochentisiete a las nueve de la mañana notifico
 con la resolución que antecede a: Baselisa Mendoza Tornero
 con cédula número sin número

y copias respectivas, en su domicilio ubicado en: Callao ciento
cuarentiuno oficina "A" segundo piso, y no firmó
dey la


 LUIS A. PALOMINO VELASCO
 TESTIGO ACTUARIO
 Juzgado de Tierras de Chincha



E.P. N° 147-07-NO
Prov. Pisco.-

fecha

INVENTARIO DE BIENES

En el "Lote Treintitricen-Lateral Tres" de la Irrigación Cabana de Toro, comprensión del distrito de Independencia, de la provincia de Pisco, departamento de Ica, siendo las once de la tarde del día martes seis de octubre de mil novecientos ochentidiete, el Señor Juez de Tierras de Chincha Doctor César de Chirinos Bustamante, asistido del Secretario que autoriza y con la concurrencia de doña Baselisa Mendoza Tornero, se constituyó al predio rústico materia de los inventarios solicitados con el objeto de realizar el mismo, efectuándose de la forma siguiente: - - - - -

"El lote materia de la presente diligencia, de aproximadamente cuatro hectáreas, colinda por su costado Norte, con la propiedad de don Rufino Gálvez, acédita de por medio; por el Sur, con la posesión de don Antonio Huamán, también acédita de por medio; por el Este con un camino carrozable y por el Oeste con la posesión de don Leonardo Vargas, área de por medio; el área total del terreno se encuentra en preparación con excepción del extremo Oeste donde existen cultivos de alfalfa y otros; hacia los costados Nor-este, Este y Sur-este, existen plantaciones permanentes de papas en hileras, cosechadas por ser de otra antigüedad; igualmente se aprecia la existencia de una vivienda, donde reside en forma permanente y habitual la solicitante, quien, además, cuenta con seis reses en broza y una yegua, así como con aves de corral y algunas plantas y árboles frutales, como peras, manzanos y granados en los alrededores de la casa vivienda en referencia, la solicitante manifiesta que el terreno que se inventaría fué de su finado esposo don Simón Ceperián Martínez, fallecido el dieciocho de agosto de mil novecientos ochentidiete; el inmueble inspeccionado se riega con agua de avenida y de laguna en las mitas que le corresponde. - - - - -

Con lo que concluyó la diligencia, entendiéndose la presente acta en el día de la fecha, firmando la concurrente después del Señor Juez, presente mí; doy fé. - - - - -

Donaldo Chirinos Bustamante
JUEZ DE TIERRAS

Baselisa Mendoza Tornero.

Alberto Ramos Aguayo
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO DE TIERRAS-CHINCHA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHINCHA BAJA	
RECEPCION	
Fecha	12 OCT 1987
Recibido por	Los Ferris

CONSTANCIA DE RECEPCION DE CEDULAS

---En la fecha, recibí del Comandante de Puesto de la GC. de la localidad, la Resolución Nro.1 del 09 OCT 87 procedente de la Secretaría Judicial del Juzgado de Tierras de Chincha, y QUINCE(15) copias fotostáticas adjuntas; las mismas que han sido remitidas con el Of.Nº 543/112-87/JTCH. del 09 OCT 87 procedente del Juzgado de Tierras de la ciudad de Chincha, dirigidas a la GC. del distrito.

De su recepción y conformidad, firmo lo presente.

Chincha Baja, 12 de Octubre de 1,987.





112-87

Chincha Baja, 14 de Octubre de 1,987

103
10

GOBIERNO DE CHINCHA
 MUNICIPALIDAD
 DE CHINCHA BAJA

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE TIERRAS DE CHINCHA
 Ref. *14 OCT 87*
MESA DE PARTES
 RECIBIDO *14/10/87*

020-C8C-2S-JLP-PCHB.

Juez de Tierras de la Provincia de CHINCHA.

A causa recibe al documento que se indica.
 Ref. *14 OCT 87* Circ. Nro.543-87/JTCH.

Me es grato de dirigirme al Despacho de su digno cargo, haciéndole de su conocimiento que en forma personal se ha hecho entrega de la cédula y copia al Sr. Alcalde del Concejo---
 Distrital de Chincha Baja. Lo que se adjunta la constancia de entrega.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Dios guarde a Uq.



[Handwritten signature]

CH. Nro. 894-87
HUGO C. SARAVIA TASAYCO
 Sgto. Iro. G.C.
 COMANDANTE DE PUESTO DE
 CHINCHA BAJA



Res. N° 2.-

Chincha, quince de octubre de.-
mil novecientos ochentisiete.-

Por recibido; Agréguese a sus antecedentes.

Oswaldo Chirinos B.
JUEZ DE TIERRAS

Alborte Plasencia Aguijo
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO DE TIERRAS-CHINCHA

En Chincha, a viente de Octubre de mil Novecientos
ochentisiete a las nueve de la mañana noti

por la resolución que antecede a: Baselisa Mendoza Torno
-----con cédula número sin número

2 copias respectivas, en su domicilio ubicado en: Callao ciento
cuarentiuno oficina "A" segundo piso; don firmó.

Luis A. Palomino Velásquez
LUIS A. PALOMINO VELASQUEZ
TESTIGO ACTUARIO
Juzgado de Tierras de Chincha



Exp. N° 147-87-NC
 Prov. Pisco.-



over
 /

Res. N° 3.-

Chincha, diecinueve de octubre de.-
 mil novecientos ochentisiete.-

De conformidad con lo que dispone el artículo mil
 ciento noventiuno: Póngase de manifiesto por diez días, estos autos, en
 razón de que ya se ha terminado el inventario solicitado.

[Signature]
 Oswaldo Blázquez B.
 JUEZ DE TIERRAS

[Signature]
 Roberto Pizarro Aguirre
 JUEZ DE TIERRAS

En Chincha, a veinte de Octubre de mil Novecientos
 ochentisiete a las nueve de la mañana notifico
 con la resolución que antecede a: Basileisa Mendoza Tornero

con cédula número sin número
 y copias respectivas, en su domicilio ubicado en: Calle 6 ciento
cuarentiuno, oficina "segundo piso", de su firma.

[Signature]
 PALOMINO VELASQUEZ
 TESTIGO ACTUARIO
 Juzgado de Tierras de Chincha



PODER JUDICIAL
JUDICADO DE TIERRAS DE CHINCHA
11 NOV. 1987
MESA DE PARTES
RECIBIDO
BORA 20

EXP. N° 147-87-NO

Handwritten initials/signature

Señor Juez de Tierras

ROSELISA MENDOZA TORNERO, en los autos seguidos
sobre Inventario de Bienes, a Ud. con la debida
consideración digo:

que, no habiendo sido observado el Inventario, ve
go a solicitar que se apruebe y fecho, se servirá ordenar que se
preste fe.

Por tanto:

A Ud., señor Juez, pido se sirva proveer con arreglo a ley.-
Chincha Alta, 11 de Noviembre de 1987.-

Handwritten signature: Rg 830 lew

Por no saber firmar, a ruego lo hace
por mí don Alejandro A. Ríos Almeida,
con Libreta Electoral N° 21850578, e
imprimo mi huella digital de mi índice
de derecho.-

Handwritten signature and blue ink fingerprint

Res. N° 4.-

Chincha, doce de noviembre de.-
mil novecientos ochentisiete.-

Como se solicita: No habiendo sido observado el
inventario de fojas ocho, apruébese y remítase al Notario respectivo
para los efectos de su Protocolización.


Handwritten signature: Aldo Chirinos B.
JUEZ DE TIERRAS

Handwritten signature: Alejandro A. Ríos Almeida
JUDICADO DE TIERRAS-CHINCHA



En Chíncha, a trece de Noviembre del mil Novcientos
ochentisiete las nueve de la mañana notifico
con la resolución que precede a: Baselisa Mendoza Tornero
con cédula número sin número

y copias respectivas, en el domicilio ubicado en: Callao ciento
cuarentiuno, oficina "A" segundo piso, dy no firmó.-


LUIS A. PALOMINO VELÁSQUEZ
TESTIGO ACTUARIO
Juzgado de Tierras de Chíncha

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/04/2024 12:37:31-0500